

**DECRETO N° 0567**

**NEUQUÉN, 03 JUL 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0150/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios de la señora **WERRO MARCELA ALEJANDRA, L.P. N° 47850**, y se la designe políticamente, con vigencia al día 01 de marzo de 2018, como Jefa de la División Sala Saraco -Dirección de Circuito Expositivo- Coordinación Municipal de Circuito Expositivo de esa Coordinación General;

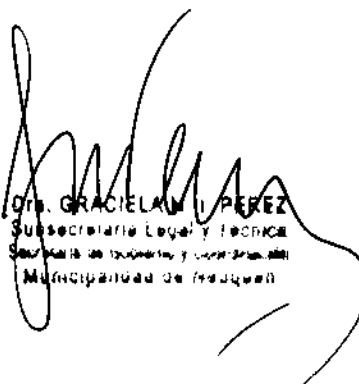
Que lo requerido es en virtud de que dicha División se encuentra vacante y es de suma importancia para el correcto funcionamiento de los diferentes espacios que involucra el mencionado circuito expositivo;

Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de la señora **WERRO**;

Que mediante Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo I, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15 suscripto entre este Municipio y la nombrada, con vigencia desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén;

Que por Pase N° 337/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 392/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para

  
Dña. GRACIELA M. U. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con vigencia al día 01 de marzo de 2018, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15, suscripto entre este Municipio y la señora **WERRO MARCELA ALEJANDRA, L.P. Nº 47850 (Grupo 02), D.N.I. Nº 29.313.006**, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0180/18, Artículo 2º), Anexo I; de acuerdo a lo requerido por nota s/nº de dicha Coordinación General y por Informe Nº 392/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 01 de marzo ----- de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **WERRO MARCELA ALEJANDRA, L.P. Nº 47850 (Grupo 05), D.N.I. Nº 29.313.006**, con **Categoría 22**, como Jefa de la División Sala Saraco -Dirección Circuito Expositivo- Coordinación Municipal de Circuito Expositivo -Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén- Intendencia; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza mencionada; de acuerdo a lo requerido por nota s/nº de dicha Coordinación General y por Informe Nº 392/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
RD.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2190  
Fecha 06/07/2018